Circular de Matrícula 2026

Información relevante para el proceso de matrícula escolar

Estimados apoderados y estudiantes:

Junto con saludarles cordialmente, nos dirigimos a ustedes para dar inicio al proceso de matrícula correspondiente al año académico 2026. A continuación, se detallan las fechas, requisitos y pasos a seguir para asegurar que todos los estudiantes puedan completar su matrícula de manera oportuna y sin inconvenientes.

1. Fechas Importantes

Alumnos Antiguos (Arancel total pagado)

- Inicio de matrícula: Lunes 17 de noviembre de 2025
- Término de matrícula: viernes 05 de diciembre de 2025
- Horario de atención: De lunes a jueves de 15:30 a 17:00 horas

Alumnos Antiguos

- Inicio de matrícula: lunes 15 de diciembre de 2025
- Término de matrícula: viernes 19 de Diciembre de 2025
- Horario de atención: Jornada de la mañana de lunes a viernes de 09:00 a 13:30. Jornada de tarde de lunes a jueves de 15:00 a 17:00 horas
- La distribución de los cursos es la siguiente:
  Lunes 15 de diciembre 2°, 3° y 4° Básico
  Martes 16 de diciembre 5°, 6° y 7° básico
  Jueves 18 de diciembre 8° básico y 1° medio
  Viernes 19 de diciembre 2° y 3° medio

2. Documentos para la Matrícula

- Certificado de nacimiento del estudiante.
- Fotocopia de la cédula de identidad del estudiante y del apoderado.
- Ficha de matrícula debidamente completada.
-

3. Procedimiento

1. Presentarse en el establecimiento en las fechas y horarios señalados.
2. Entregar la documentación requerida en la oficina de matrícula.

3. Realizar el pago correspondiente y recibir el comprobante.
4. Pago del arancel anual y Firma de contrato de prestación de servicios educacionales.

4. Consideraciones Especiales

- En caso de no poder asistir personalmente, el apoderado podrá delegar la matrícula a un tercero mediante poder simple y copia de cédula de identidad.
- Se solicita respetar los días acordados para cada curso.

5. Valores de Matricula y Arancel Anual

• Valor de matrícula

- El Apoderado deberá pagar al contado una Matrícula por estudiante cuyo valor es de *6 Unidades* de Fomento por cada Alumno, al valor en pesos moneda nacional que la referida Unidad tenga a la fecha de pago efectivo.

- Forma de pago:

El pago se hará al contado al momento de matricular al correspondiente estudiante a través de: Redcompra, transferencia electrónica o efectivo.

- Devolución:

El pago de la Matrícula no será devuelto al Apoderado bajo ninguna circunstancia, ni aún si el Alumno dejare de ser alumno regular del Colegio por medida disciplinaria, mutuo acuerdo, expulsión o abandono del establecimiento, en caso de que el Apoderado retire voluntariamente al Alumno o de terminación del presente Contrato.

La matrícula se pagará anualmente cada vez que el Apoderado celebre un Contrato de Prestación de Servicios Educacionales con el Colegio, por cada Alumno que matricule. En consecuencia, deberá pagarse en el momento de la primera matrícula o de sus renovaciones posteriores, en la fecha que el Colegio determine anualmente.

El proceso de matrícula para el año escolar 2026 sólo estará completo una vez que el apoderado sostenedor (económico) haya suscrito el correspondiente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales y los demás instrumentos que señale el Colegio, y efectuado los pagos que correspondan según dicho instrumento y el presente Reglamento.

• Valores de Arancel Anual.

El valor de la colegiatura es un monto Anual expresado en Unidades de Fomento, que se paga en pesos moneda nacional al valor que la referida Unidad tenga a la fecha de pago efectivo, por cada Alumno que matricule en el Colegio. Este monto tiene por objeto asegurar el óptimo desarrollo del Proyecto Educativo y el funcionamiento en el año escolar,

considerando que nuestro establecimiento particular pagado no recibe aporte estatal alguno.

Los valores son reajustados anualmente.

Enseñanza Básica (1° a 8°)	73 UF
Enseñanza media (1° a 4°)	75 UF

El Colegio entrega un descuento sobre la Colegiatura Anual de 5% al segundo hijo, 10% al tercer hijo y 15% al cuarto hijo y sucesivamente, considerando siempre el número de hijos con matrícula vigente en el Colegio, y el comportamiento de pago del apoderado.

- Forma y época de pago:

La Colegiatura Anual deberá ser pagada íntegra y oportunamente por el Apoderado mediante alguna de las siguientes modalidades:

a) Pago total: Si el Apoderado paga anticipadamente y al contado el monto total de la Colegiatura Anual del año escolar 2026, entre el 20 de octubre y el 20 de diciembre 2025, ambos días inclusive, se le aplicará un descuento de un 5% en el valor de la referida Colegiatura. La última fecha para pago al contado del arancel es el día previo al inicio del año escolar, el que corresponde para el año escolar 2026 el 25 de febrero del mismo año.

b) Pago en cuotas: Si el Apoderado optare por pagar la Colegiatura Anual en cuotas, el pago deberá hacerse por algunos de estos medios, a elección del Apoderado:

i. Pago mediante tarjeta de crédito en las cuotas que estime convenientes.

ii. Documentar mediante cheques de 1 a 10 cuotas, desde marzo de 2026 en adelante, los días 5 de cada mes. Los cheques deben ser entregados al momento de la matrícula

Será de exclusiva responsabilidad del Apoderado la elección del medio de pago, que el pago se haga efectivamente en el tiempo, forma y cantidad acordada y acreditarlo ante el Colegio.

No se aceptarán cambios en la modalidad de pago escogida una vez firmado el contrato de prestación de servicios educacionales.

Los apoderados que hayan presentado más de 2 cheques protestados durante el año escolar 2025 no podrán escoger esta modalidad de pago y deberán optar por pago al contado o en cuotas mediante tarjeta de crédito.

- Devolución:

Dado que la Colegiatura es un arancel anual, si por cualquier circunstancia el Alumno dejare de ser alumno regular del Colegio, sea por medida disciplinaria, mutuo acuerdo, expulsión o abandono el establecimiento, en caso de que el Apoderado retire

voluntariamente al Alumno, el Apoderado deberá pagar hasta la cuota siguiente al último mes cursado en el Colegio, independiente de los días de clases efectivamente ofrecidos o asistidos

- Condiciones:

El valor de la Colegiatura Anual corresponde a una suma única y total por todo el año lectivo contratado, que se devenga en su totalidad a partir de la suscripción del Contrato y cuyo fraccionamiento en cuotas mensuales se establece con la única finalidad de facilitar su pago. El simple atraso o mora en el pago de una o varias de las cuotas en que se haya fraccionado el pago de la Colegiatura anual hará exigible la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido, y devengará a favor del Colegio un interés moratorio de 2,5% por cada mes de atraso, calculado sobre el monto adeudado a partir del día 11 de cada mes en que no se haya recibido el pago correspondiente.

En caso de ausencia dentro del año escolar, los padres deben solicitar un permiso de ausencia escolar a la Inspectoría General y/o Dirección del Colegio. El Apoderado deberá seguir pagando la colegiatura y el Alumno no necesitará participar de un proceso de admisión ni rendir una prueba de verificación de conocimientos a su regreso.

Se entenderá que el Alumno se encuentra matriculado en el Colegio y puede percibir los servicios educacionales contratados sólo una vez que el Apoderado complete el proceso de matrícula previsto por el Colegio, que el presente Contrato haya sido firmado por éste, haya pagado y/o comprometido el pago de la Matrícula y la Colegiatura Anual correspondientes al año escolar 2026, según sea el caso, y se encuentre al día en todas sus obligaciones económicas contraídos con el Colegio durante los años anteriores.

Contacto y Consultas

Para resolver dudas o solicitar información adicional, pueden comunicarse al correo electrónico: colegioevergreenlaligua@gmail.com.cl o al teléfono (+56) 9 33783843 durante el horario de atención.

Agradecemos su compromiso y colaboración para un proceso de matrícula exitoso. ¡Les deseamos un excelente año escolar 2026!

Atentamente,

Dirección